

13

100

Ayuntamiento de Jerez
Oficina Atención a la Ciudadanía

REGISTRO GENERAL

Fecha: 9 FEB 2016 Entrada: 1524
Se envía a: Secretaría General

PROPOSICIÓN AL PLENO

AYUNTAMIENTO DE JEREZ

A/A Secretaría General:

Raúl Ruiz-Berdejo García, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Jerez, vengo a formular para su aprobación en el próximo pleno ordinario la presente **PROPOSICIÓN** basada en la siguiente...

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hemos coincidido, en más de una ocasión durante el presente mandato, en reconocer que el acceso universal al agua potable y al saneamiento constituyen un derecho humano esencial y jurídicamente vinculante avalado en el año 2010 por la resolución 64/292 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, hemos hablado del respaldo de la Eurocámara a la iniciativa ciudadana 'Right2Water', que busca garantizar el agua para todos, hemos aprobado en este Pleno adherirnos al Pacto Social por el Agua y hemos acordado, también en este Pleno y por unanimidad, garantizar el suministro mínimo vital, prescindiendo de la amenaza del corte y huyendo de la respuesta asistencialista dada hasta la fecha.

Así, durante el Pleno celebrado el pasado mes de octubre, aprobamos por unanimidad instar al Gobierno a ejecutar los siguientes acuerdos:

- 1. Adoptar las medidas necesarias para que en el conjunto del término municipal se respete el acceso al agua como un derecho humano esencial de todos los ciudadanos, apostando por una nueva política que prescinda de la amenaza de corte como instrumento para garantizar el pago del servicio,*
- 2. Instar a la empresa concesionaria a que garantice de manera ininterrumpida el suministro de agua a todos los usuarios domésticos del servicio, aún en caso de impago de las tasas, cuando ello pueda traducirse en la vulneración del derecho a un suministro mínimo vital.*
- 2.- Exigir a la empresa concesionaria del servicio que informe debidamente a los servicios sociales de este Ayuntamiento de los expedientes abiertos por impago para que puedan estudiar con detalle las particularidades de cada expediente y la situación de cada usuario, a fin de determinar cuales de ellos justifican dicho impago en base una situación económica de especial dificultad.*
- 3. Instar a la empresa concesionaria del servicio a que, en lugar de usar la amenaza de corte como medida coercitiva, ponga en marcha mecanismos que*

potencien el diálogo entre las partes o la iniciación de otros procedimientos legales de cobro, como puede ser la vía ejecutiva, en el supuesto de los usuarios cuyos impagos no sean debidamente justificados por los servicios sociales.

4. Acordar con la empresa concesionaria la garantía de un suministro mínimo vital de 3 metros cúbicos de agua por persona y mes a todos los usuarios del servicio de aguas que se encuentren en situación de exclusión social o insolvencia económica, sin coste alguno para el usuario, siempre que esa situación personal o familiar esté debidamente justificada por los servicios sociales.

5. Instar a la Comisión del Pacto Social por el Agua a acordar con la empresa concesionaria la creación de un fondo de solidaridad destinado a garantizar el coste del suministro mínimo vital, proponiendo fórmulas que permitan la valoración de los recursos necesarios, sin ocasionar un perjuicio a las cuentas públicas de este Ayuntamiento.

6. Encargar a la Comisión del Pacto Social por el Agua la elaboración de las bases de un reglamento que, una vez consensuado con este Ayuntamiento y la empresa concesionaria, actualice las condiciones de acceso a las bonificaciones, desarrolle fórmulas alternativas para hacer efectiva la obligación de pago de las deudas, regule la posibilidad de fraccionar o suspender temporalmente dichas obligaciones de pago, defina las condiciones de acceso al suministro mínimo vital y establezca las medidas de control necesarias para el correcto funcionamiento del presente plan.

Desde entonces, transcurridos cuatro meses, el único paso adelante que se ha dado para ejecutar los citados acuerdos de Pleno tienen que ver con la puesta en funcionamiento de la Mesa del Pacto Social por el Agua Pública, tres meses después del acuerdo que contemplaba su creación. Nos consta que esta mesa está trabajando en busca de soluciones y que, próximamente, podría presentarse la fórmula con la que financiar el Fondo de Solidaridad con el que garantizar el suministro mínimo vital en esta ciudad.

Sin embargo, mientras eso no ocurre, este Ayuntamiento sigue sin adoptar las medidas necesarias para que en el conjunto del término municipal se respete el acceso al agua como un derecho humano esencial de todos los ciudadanos, la empresa concesionaria sigue sin garantizar, de manera ininterrumpida el suministro de agua a todos los usuarios domésticos del servicio, aún en caso de impago de las tasas, ni aún en los casos en los que puede traducirse como la vulneración del derecho al agua, sigue usándose la amenaza de corte como medida coercitiva y siguen sin ponerse en marcha mecanismos que potencien el diálogo entre las partes o la iniciación de otros procedimientos legales de cobro, como puede ser la vía ejecutiva, en el supuesto de los usuarios cuyos impagos no sean debidamente justificados por los servicios sociales.

Es por ello que, a la espera de que sea aprobado por esta Corporación en Pleno el reglamento que regule la garantía de suministros mínimos y a fin de garantizar que no se corte en esta ciudad un sólo suministro más a quienes, objetivamente, carecen de recursos para poder hacer frente al pago de la factura, presentamos a este Pleno para su debate y aprobación los siguientes...

ACUERDOS

1.- Que, en cumplimiento del "Derecho Humano al Agua", declarado por la UNESCO, se modifiquen las actuales Ordenanzas Municipales reguladoras del servicio de Abastecimiento, Saneamiento y Depuración del Agua, para añadir en su apartado 16.5 que **"La suspensión del suministro por impago no se producirá, en ningún caso, sin contar previamente con el dictamen favorable de la Delegación de Acción Social de este Ayuntamiento, a fin de garantizar que no se vulnera el derecho humano al agua de ningún usuario del servicio"**

2.- Que se adopten las medidas necesarias para ejecutar, a la mayor brevedad posible, los acuerdos contemplados en la propuesta para garantizar el suministro mínimo vital de agua, debatida y aprobada en la sesión de Pleno celebrada el pasado 29 de octubre de 2015



Raúl Ruiz-Berdejo
(Grupo Municipal IULV-CA)